



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4442/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5477/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO MANO DE OBRA - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú celebró un Convenio de Obra con la Cooperativa "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", el día 25 de julio del año 2020, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, máquinas y equipos para la ejecución de la obra denominada "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano Sector Este" – en el marco del Plan "Argentina Hace".

Que la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", Matrícula INAES N° 54.024 se encuentra trabajando en el Convenio de Obra firmado con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona, el Certificado de Avance de Obra y a constituir el Fondo de Reparación, otorgando de esta manera los medios idóneos necesarios para la prosecución de los trabajos, a fin de no suscitar inconvenientes que alteren el normal desarrollo de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada de "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano Sector Este – Argentina Hace", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra efectuada, conforme Certificado de Avance de Obra N° 5 - de un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.925.543,17) -, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Ltda.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield N° 580	"B" N° 00002-00000704	\$ 1.829.266,01	Pesos un millón ochocientos veintinueve mil doscientos sesenta y seis con un centavo

Y a constituir del Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Ltda.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield N° 580	"B" N° 00002-00000705	\$ 96.277,16	Pesos noventa y seis mil doscientos setenta y siete con dieciséis centavos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Dependencia: OBHISA - Obras Hídricas y Saneamiento - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Fuente de Financiamiento:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4442/2022

133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 51.79.53 3.9.9.0 - PTSU Red Cloacal Este - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal